CONTRATO No. y FECHA:	3007 del 05 de octubre de 2022
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-2615 DE 2022
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE CULTURA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG.
OBJETO DEL CONTRATO:	SC-101 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS BIBLIOTECAS.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($19.956.329).
PLAZO:	OCHENTA Y SEIS DIAS (86) DÍAS CALENDARIO.

Entre los suscritos a saber: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, con NIT. 800113389-7 representado por **DIANA MARIA LONDOÑO GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **39.659.626 de Bogotá** en calidad de Secretaria de Cultura, de conformidad con el **Decreto 1000-0210 del 29 de abril del 2022**, delegado por el **Decreto 1000-0001 del 03 de enero del 2022**, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, por una parte y por la otra, **JONH HENRY PAREDES CESPEDES** identificado con cedula de ciudadanía No. **93.391.432 de Ibagué, en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGA PROYECTOS DE COLOMBIA ONG,** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 002 AL CONTRATO Nº 3007 DE 2022** previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la presente modificación se realiza de oficio, en razón a que el Documento de Registro Presupuestal fue expedido con fecha 07 de octubre de 2022, por valor de ($19.956.329) con un periodo de ejecución de ochenta y seis (86) días calendario, conforme lo estipulado en el contrato 3007 de 2022.

SEGUNDA: que la funcionaria asignada para ejercer el cargo de supervisión sra. LENDA CARINA DEVIA GONZALEZ, se encontraba en periodo vacacional y se reintegró al cargo en la fecha 10 de octubre de 2022.

TERCERO: Que en ese orden de ideas se suscribió acta de inicio del contrato 3007 de 2022, a partir del Diez (10) de octubre de 2022.

CUARTA: Que conforme revisión interna de los procedimientos contables de la entidad se constató que al efectuar la cuenta de los 86 días calendario a partir del 10 de octubre de 2022, los anteriores, superarían la vigencia fiscal.

QUINTA: Que, por lo anterior expuesto se debe modificar el plazo de ejecución del contrato, valor y la forma de pago, toda vez que el periodo de ejecución debe exceder la vigencia fiscal.

Que, en virtud a lo anterior, se modifican las cláusulas 2*) **PLAZO – 5) VALOR y 6) FORMA DE PAGO,*** cuyo texto definitivo quedará la siguiente manera:

2) PLAZO	El contrato de prestación de servicios se realizará durante **OCHENTA Y TRES (83) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la legalizacion del contrato y firma del acta de inicio
5) VALOR	**DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($19.260.177) IVA INCLUIDO**
6) FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista el valor del contrato en tres pagos así, Dos (2) pagos correspondientes a treinta (30) días calendario cada uno, por el valor equivalente al servicio de internet efectivamente prestado y un (1) último pago que se efectuará proporcionalmente por los veintitrés (23) días calendario. Lo anterior de conformidad con la oferta económica del contratista.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la suscripción de las partes.

Las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los 28 DIC 2022

Revisó:– Aura Natalia Ramírez- Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Andrés Ávila**-** Abogado Contratista